

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 13. TEMPORADA 2014/2015

ASUNTO: **NORMAS CAMPEONATO SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB 16 CATEGORÍA B.**

PREÁMBULO:

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 12 de julio de 2014, lo tratado en la reunión de Comisión Delegada celebrada el 5 de septiembre de 2014 y en la reunión de Presidentes de Federaciones Autonómicas celebrada el 26 de septiembre de 2014, el Campeonato de Selecciones Autonómicas Sub 16 de Categoría B, se registrá por la siguiente Normativa:

1. PARTICIPANTES.

Participarán en este Campeonato las Selecciones Autonómicas Sub 16 de: ARAGÓN, ASTURIAS, EXTREMADURA, MURCIA y NAVARRA, que son las que han confirmado su participación en la fecha acordada y que por clasificación deportiva les corresponde.

2. INSCRIPCIONES.-

Estas Federaciones Autonómicas han aceptado participar en este Campeonato, estando de acuerdo con la Normativa siguiente, debiendo abonar a la FER, antes del comienzo de la Competición, los derechos de Inscripción (**806,00 Euros**). Esta cantidad deberán ingresarla en la cuenta bancaria de la FER: Banco Sabadell Atlántico – 0081 0658 11 0001174021.

3. FECHAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN.

La celebración de este Campeonato de Selecciones Autonómicas serán los días 7 y 8 de febrero de 2015. Los encuentros se celebrarán en Zaragoza, en el campo de la instalación deportiva de Pinares de Venecia que a tal efecto facilita la Federación de Rugby de Aragón, organizadora de la logística del Campeonato.

4. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y ORDEN DE ENCUENTROS.

- a) Los 5 equipos disputarán esta competición por sistema de liga (todos contra todos) a una vuelta, disputando dos encuentros en la jornada del sábado, 7 de febrero, y otros dos encuentros en la jornada del domingo, 8 de febrero.
- b) En esta Competición un equipo podrá sustituir hasta tres jugadores de la primera línea y hasta cinco de los otros puestos. Las sustituciones pueden hacerse sólo cuando el balón este muerto y con la autorización del árbitro.
- c) Todos los encuentros **durarán 30 minutos** divididos en dos tiempos de 15 minutos. Para establecer la clasificación final y resolver posibles empates al final de la competición se aplicará lo que determina el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER, Art. 42. 3.



- d) Antes de las 14 horas del 6 de febrero de 2015, viernes, es obligatorio que cada federación envíe a la FER (secretaria@ferugby.es) y (prensa@ferugby.es) la relación (se adjunta modelo oficial) de los 25 jugadores, como máximo, de su selección que participarán en el Campeonato, sellada, con el visto bueno y firmada por el Secretario y el Presidente de la federación respectiva. El original de dicho documento debe ser presentado una hora antes del comienzo del primer encuentro de la competición. Dicho documento no podrá ser modificado durante el Campeonato e incluirá una dirección de mail y un teléfono de contacto para las comunicaciones que se produzcan en el Campeonato. Antes de comenzar cada partido del Campeonato, el Delegado de cada Selección deberá indicar y entregar en el documento multi-acta al Representante de la FER la relación de jugadores que participarán en el equipo inicial, así como los jugadores capacitados para jugar de primera y segunda línea. Al menos en el equipo inicial deben figurar 3 jugadores aptos para jugar en la primera línea y 3 de entre los reservas. En el documento es obligatorio reflejar el dorsal que llevará cada jugador durante todo el Campeonato.
- e) El Representante de la FER no permitirá que sean alineados aquellos jugadores que no figuren en la relación de jugadores previamente facilitada por cada una de las Federaciones participantes en la Competición, pudiendo exigir que se identifiquen mediante el DNI o pasaporte aquellos jugadores sobre los que se tenga dudas o se produzca reclamación sobre su identidad.

5. PREMIOS.

Al primer clasificado de este Campeonato, se le entregará un Trofeo.

Al disputarse simultáneamente la competición de Selecciones Autonómicas sub 18 en la que participarán las mismas 5 selecciones, se establecerá una **clasificación conjunta para ambas categorías**. La puntuación se establecerá para ambas categorías de la siguiente forma: 5 puntos al 1º, 4 puntos al 2º, 3 puntos al 3º, 2 punto al 4º y 1 punto al 5º. Se sumarán los puntos conseguidos por cada Federación en las dos categorías que determinará una clasificación final general conjunta. En caso de igualdad a puntos entre dos o más federaciones se dará primacía a la selección que menos tarjetas rojas haya tenido en el total de las dos competiciones. En caso de igualdad se dará primacía a la federación que haya tenido mayor diferencia de tantos (favor y contra) en el conjunto de las dos categorías. Si persiste la igualdad se dará primacía a la federación que haya tenido mayor diferencia de ensayos (favor y contra) en el conjunto de ambas categorías. Si persiste la igualdad se dará primacía a la federación con mejor clasificación en la categoría sub 16. Si persiste la igualdad se procederá al desempate por sorteo._

La mejor federación en la clasificación conjunta, que haya participado en las dos categorías (sub 18 y sub 16), jugará una promoción de ambas categorías (sub 18 y sub 16) de permanencia con los equipos sub 18 y sub 16 de la Federación que haya quedado en 6º lugar en la clasificación general de estas categorías en los campeonatos de nivel A de Selecciones Autonómicas de la temporada 2014/2015. Los encuentros se disputarán en los campos que designe la Federación de Categoría B.

6. JUGADORES PARTICIPANTES.

- a) Podrán participar en esta Competición aquellos jugadores que antes de que comience el mismo tuviesen tramitada licencia de jugador sub 16 (nacidos en 1999 y 2000) por la Federación Autonómica con la que se alinea, antes del día 6 de febrero de 2015 y cumplan los requisitos y normas generales establecidas para las Competiciones con carácter general. También podrán participar los jugadores nacidos en el año 2001, siempre que no lo hagan en puestos de primera y segunda línea.



- b) Igualmente podrán participar aquellos jugadores que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean, y siendo españoles hayan tenido en alguna ocasión anterior licencia en esa Federación Autonómica y hayan jugado, siempre que cumplan los requisitos de edad para esta categoría. Asimismo podrán participar los jugadores que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean pueden ser seleccionables con el equipo nacional de su categoría. También podrán ser alineados en una Selección Autonómica aquellos jugadores que habiendo nacido en el área geográfica de la Federación Autonómica correspondiente a esa Selección y hayan tenido en alguna ocasión licencia federativa con esa Federación Autonómica, estén participando en la competición de clubes con alguno de otra Federación Autonómica distinta. A todos estos jugadores, la Federación que les alinea deberá proveerlos de un seguro deportivo similar al del resto de jugadores participantes.
- c) Cada Selección Autonómica puede estar compuesta por un máximo de 25 jugadores, de ellos, al menos, 6 deberán estar capacitados para jugar en los puestos de primera línea y 3 más para jugar de segunda línea.
- d) Todos los jugadores participantes deberán tener concertada una póliza de seguro de accidente deportivo, a través de la Federación Autonómica a la que pertenecen, con cobertura para esta Competición y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio.
- e) Los jugadores que para la fecha de inicio del Campeonato (7 de febrero de 2015) estuviesen sancionados por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán figurar en la lista que presente su Federación Autonómica, por lo que no puede participar en esta Competición.
- f) Identificación de jugadores: Será válida para la identificación de jugadores la licencia federativa con foto, nombre, apellidos y DNI. En su defecto, si presentase licencia sin foto, ésta, debe ir acompañada de DNI o pasaporte.

La presentación de la licencia deportiva por parte del Delegado de Selección, podrá ser sustituida, para aquellos jugadores que pertenecen a su Federación, por una relación firmada por el Secretario de la Federación, con el Visto Bueno del Presidente, en la que se exprese que los jugadores que se relacionan tienen licencia con su Federación, tienen vigente la Póliza de Seguro correspondiente que les cubre para participar en esta competición de Selecciones Autonómicas, no estando en esas fechas pendiente de cumplimiento de sanción deportiva. En cualquier caso, será precisa la presentación del D.N.I (o pasaporte) para proceder a la comprobación de la identidad ante cualquier duda o reclamación.

- g) Cada equipo deberá ir acompañado por un Delegado y un Entrenador, ambos, con licencia federativa en vigor.

7. ÁRBITROS Y JUECES DE LATERAL.

- a) Las designaciones de los árbitros que dirijan los encuentros, las efectuará el Comité Nacional de Árbitros a través del Representante que designe en el Campeonato.
- b) Como Jueces de Lateral, actuarán bien miembros con licencia federativa de árbitro de las Selecciones participantes, o bien, si estas no aportaran, árbitros de la Federación de Rugby de Aragón.



8. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO Y ENCUENTROS.

- a) La Organización logística de este Campeonato de Selecciones Autonómicas, así como la de los encuentros, corresponde a la Federación de Rugby de Aragón, estando todo ello supervisado por los Representantes de la FER que sean designados a tal efecto.
- b) La Organización logística del Campeonato nombrará para cada encuentro un Delegado de Campo, con licencia federativa en vigor, cuyas funciones y obligaciones son las determinadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- c) La Organización logística del Campeonato tendrá preparado **un Médico y un Servicio Médico** en los Campos de Juego, para prestar primeros auxilios por accidente o lesión. Asimismo estarán obligados a tener previsto **servicio de ambulancia** para posibles traslados de accidentados a algún Centro Hospitalario.
- d) La Organización logística del Campeonato debe tener concertado un Seguro de responsabilidad Civil que cubra a espectadores y participantes ante cualquier accidente o siniestro.

9. TERRENO DE JUEGO.

La Federación de Rugby de Aragón, organizadora logística del Campeonato, es la responsable de facilitar los campos necesarios para la celebración de los encuentros durante todos los dos días que dure el Campeonato.

10. VESTIMENTA DE LOS JUGADORES.

Los jugadores de los equipos participantes en este Campeonato, están obligados a salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Federación y ostentando al dorso de sus camisetas el número reglamentario correspondiente. El árbitro no permitirá el incumplimiento de esta Norma. En caso de coincidencia de colores en un encuentro decidirá el color de su equipación el equipo que en el campeonato de la temporada anterior quedó mejor clasificado. El orden a tener en cuenta es el siguiente: Asturias, Extremadura, Aragón, Navarra y Murcia.

11. HORARIO DE LOS PARTIDOS.-

El Comité Organizador establecerá el horario de los encuentros de esta competición en función del buen desarrollo del Campeonato.

12. SUPERVISIÓN DEL CAMPEONATO.

El día 7 de febrero de 2015, sábado, una hora antes del inicio de la competición en la propia instalación deportiva (Campo Pinares de Venecia) **los delegados de cada una de las Selecciones que participan en la competición**, deberán aportar la documentación de control que se indica en el punto 6. e) de esta Circular.

La competencia deportiva disciplinaria de este Campeonato de Selecciones Autonómicas será ejercida, en primera instancia, por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva, cuya composición podrá acogerse a lo que se dispone en el Art. 75 del Estatuto de la FER.



El Comité Nacional de Disciplina Deportiva, al tener que actuar con carácter de urgencia por la inmediatez de celebración de los encuentros de una jornada a otra, se podrá ayudar por el Comité logístico de Organización del Campeonato para que colabore en las tareas administrativas y de comunicaciones de acuerdos.

El Comité Nacional de Apelación, cuya composición podrá acogerse a lo que dispone el Art. 76 del Estatuto de la FER, actuará en segunda instancia disciplinaria, pudiéndose ayudar igualmente para los mismos cometidos que los previstos para el Comité Nacional de Disciplina Deportiva por el Comité logístico de Organización del Campeonato, cualquier jugador expulsado en la primera jornada no podrá alinearse en el partido siguiente de esa Jornada, si lo hubiese. Una vez finalizada la 1ª Jornada el Comité Nacional de Disciplina Deportiva resolverá lo que proceda de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y en función de los hechos e incidencias que se hubieran producido.

Después se celebrará la reunión del Comité Nacional de Disciplina Deportiva para resolver las incidencias que se hayan producido en los encuentros o para atender a reclamaciones formuladas, se deberán comunicar los acuerdos, a la mayor urgencia, a las partes interesadas, que podrán recurrir ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de tres horas. Las resoluciones del Comité Nacional de Apelación serán definitivas a efectos de alineaciones y de jugadores sancionados para los siguientes encuentros que se han de disputar en el Campeonato, sin perjuicio de que con posterioridad puedan ejercer su derecho de recurso según lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER y en la legislación que sobre materia de disciplina deportiva esté vigente.

13. **OBSERVACIONES.**

La Organización del Campeonato facilitará a todas las federaciones a su llegada a la instalación deportiva información logística sobre esta competición.

14. **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente Circular nº 13 entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

SE RUEGA ACUSE DE RECIBO.

Madrid, 26 de enero de 2015

LA COMISIÓN DELEGADA,

Rafael SEMPERE.
Secretario General en funciones

Dirigido a: Federaciones participantes.



CAMPEONATO SELECCIONES AUTONÓMICAS B SUB 16

Zaragoza, 7 y 8 de febrero de 2015

Selección Autonómica: _____

RELACIÓN DE JUGADORES PARTICIPANTES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Licencia	D.N.I.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Delegado: _____ Nº Licencia: _____

Entrenador: _____ Nº Licencia: _____

1ª equipación: _____ 2ª equipación: _____

El Presidente

Sello

El Secretario